

## CONVOCA

A todas las y los asociados interesados en participar en el proceso de renovación de los integrantes de la Mesa Directiva que corresponderá al periodo del 28 de febrero del 2025 al 27 de febrero del 2027, conforme a lo establecido en los estatutos y de acuerdo a las siguientes bases:

## BASES

Elecciones 2025



### I. De los requisitos de participación

- 1.- Ser miembros asociados o fundadores de la UPET, que deberán acreditar mediante credencial vigente expedida por la misma y/o de su medio de comunicación, además de estar debidamente registrados en el padrón de miembros asociados.
- 2.- Presentar por escrito un resumen de mínimo dos cuartillas a 12 puntos en letra Arial, de su Plan de Trabajo y Calendario de Actividades.
- 3.- Presentar por escrito la integración de la planilla respectiva en la cual se incluirán los nombres, cartera a ocupar y medio de comunicación al que pertenece.
- 4- Cumplir con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos de la UPET.
- 5.- Podrán participar en este proceso electoral la actual Mesa Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 27, párrafo segundo de los estatutos.

### II. Del registro de planillas

- 1.- En la postulación de planillas, quien encabece la misma, deberá comprobar por lo menos cinco años de antigüedad como miembro asociado y el resto mínimo un año.
- 2.- Las planillas deberán presentar por escrito su registro de manera personal ante la Mesa Directiva saliente y debiéndose acompañar de los siguientes documentos en original y copia:
  - Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
  - Credencial de miembro asociado expedida por la UPET.
  - Credencial del medio de comunicación para el cual labora.
  - Formato de Aviso de Privacidad.
- 3.- El registro de planillas será el 29 y 30 de enero en el restaurante Jardín Plaza, ubicado en Portal Hidalgo sin número de Tlaxcala, Tlax, en horario de las 15:00 a las 20:00 horas.
- 4.- Del 31 de enero al 03 de febrero, la Comisión Especial de Vigilancia Electoral, conformada previamente por expresidentes de la organización, analizarán los expedientes de las planillas recibidas a fin de que cumplan con lo establecido en esta convocatoria y los estatutos. Se otorgará un plazo de 48 horas para que planillas inscritas puedan subsanar algún requisito incompleto.
- 5.- El martes 04 de febrero se emitirá el veredicto y entrega de constancia como planilla oficial.

### III. De los cargos a elegir

Conforme a lo establecido en los estatutos, la Mesa Directiva deberá estar conformada por:

- |  |   |
|--|---|
| 1.-Presidencia.                            | 2.- Secretaría.                             |
| 3.- Tesorería                              | 4.-Primer Vocalía                           |
| 5.- Segunda Vocalía                        | 6.- Coordinación de Relaciones Públicas.    |
| 7.- Coordinación de Relaciones Exteriores. | 8.- Coordinación de Delegaciones            |
| 9.- Coordinación de Reporteros Gráficos.   | 10.- Subcoordinación de Reporteros Gráficos |

### IV.- Del periodo de revisión del padrón de afiliados

- 1.- Del 05 al 12 de febrero la Mesa Directiva llevará a cabo una campaña de ratificación de afiliados o en su caso confirmación y/o actualización de sus datos personales, para lo cual deberán llenar y enviar el formato de Aviso de Privacidad al correo electrónico institucional [union.upet.tlaxcala@gmail.com](mailto:union.upet.tlaxcala@gmail.com).
- 2.-En reunión de trabajo, el 13 de febrero, la mesa directiva, la Comisión Especial de Vigilancia Electoral y un representante de cada planilla revisará y validará el Padrón de Afiliados que será la base para el proceso electoral. El 14 de febrero la Mesa Directiva, en uso de sus facultades, entregará por escrito el Padrón de Afiliados al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE).

**V.- De la campaña electoral.**

1.- Previo al inicio de campañas, de manera obligatoria, el 14 de febrero a las 15:00 horas en lugar por definir, las planillas participantes firmarán un Acuerdo de Civilidad y Respeto, donde quede de manifiesto su compromiso a:

- No externar ningún tipo de expresiones de ofensa, agresión o violencia entre las planillas participantes.
- No hacer mal uso de la propaganda de las y los aspirantes contendientes.
- Respetar el resultado de la planilla ganadora.

2.- El periodo de la campaña oficial de las planillas participantes será de las 00:01 horas del sábado 15 de febrero a las 23:59 horas del sábado 22 de febrero del 2025.

3.- Entre las 00:01 y 01:00 am del domingo 23 de febrero deberá ser retirada de redes sociales y medios de comunicación, cualquier tipo de propaganda utilizada, teniendo esa responsabilidad los integrantes de las planillas participantes.

4.- Del 23 al 26 de febrero habrá periodo de veda y ninguno de los candidatos y candidatas, ni tampoco los integrantes de sus planillas, podrán hacer actividades proselitistas.

5.- La Comisión Especial de Vigilancia Electoral y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, podrán revisar el cumplimiento de lo anterior y su incumplimiento estará sujeto a las determinaciones de la Asamblea General el día de la elección.

**VI. De los afiliados y miembros con voz y voto.**

1.- Tendrán derecho a emitir su voz y voto aquellos miembros en activo y debidamente afiliados ante la UPET, con por lo menos un año de antigüedad en el ejercicio periodístico.

2.- Los miembros afiliados que ocupen cargos en las áreas de prensa, comunicación, relaciones públicas o cualquier otra área afín en la administración pública federal, estatal o municipal, así como de organismos autónomos, no podrán emitir su voto en esta elección, dejando a salvo sus derechos como afiliados.

3.- La Mesa Directiva saliente de la UPET entregará las credenciales oficiales de afiliados, para la cual se abrirá un periodo del 24 al 26 de febrero.

**VII. De la asamblea.**

1.- La Asamblea General dará inicio a las 10:00 horas del día 28 de febrero del 2025 en sede por definir y que se informará de manera oportuna.

2.- El horario de votación será de las 10:30 am a las 13: 30 pm la cual será recibida por personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

3.- Cada candidato o candidata deberá nombrar por escrito a un representante de casilla, sin que forme parte de la planilla, para vigilar el desarrollo del proceso electoral y la elección.

**VIII. Del escrutinio y cómputo de la elección**

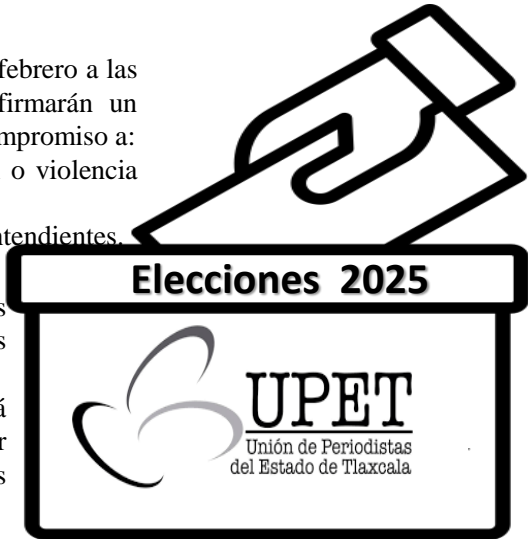
Concluido el escrutinio y cómputo por parte de las Mesas Directivas de casillas, se procederá a hacer el cómputo final de la elección por parte del personal del ITE, elaborándose el acta correspondiente y publicándose en un lugar visible el cartel de resultados oficiales.

**IX. De la declaración de validez**

Una vez contabilizados los votos y obtenido los resultados finales, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones hará la declaración de validez de la elección y entregará constancia de mayoría a la planilla ganadora.

**X. De los casos no previstos**

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Especial de Vigilancia Electoral y dados a conocer a la Asamblea General como máximo órgano de nuestra organización, sujetándose a lo establecido en los estatutos de la UPET y de manera supletoria en la legislación aplicable.



Atentamente

C. José Pascual ~~Pablo~~ Morales Cruz  
Presidente de la UPET